

- PROMULGADA TACITAMENTE - "Año del Centenario del Natalicio del Gobernador Felipe Sapag"
ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13702.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6207-M-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar con nombres a las calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento.-

Que la calle identificada con el Código 03881 ya es nombrada por los vecinos de la zona como Virgen del Lujan.-

Que, por lo expuesto, la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de Calles, eleva propuesta para designarla con el nombre mencionado.-

Que las comisiones vecinales de los Barrios Provincias Unidas y Santa Genoveva fueron notificadas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 053/2017 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2017 del día 27 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2017 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Virgen del Lujan" a la calle identificada con el Código 03881, que atraviesa los Barrios Provincias Unidas y Santa Genoveva, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

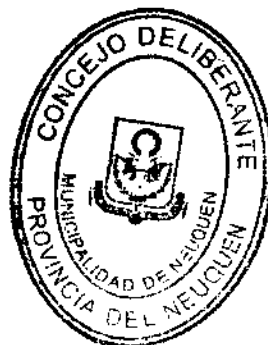
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° OE-6207-M-2013).-

ES COPIA

**FDO.: SCHLERETH
FUERTES**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2198
Fecha 15/08/2017

Ordenanza Municipal N° 13702
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-6207-M-13

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

CALLE CÓDIGO 03881 - PROPUESTA DE NOMBRE: "VIRGEN DEL LUJAN"

